REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CMLC/jes

SANTA CRUZ, 29 de Abril de 2019.

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 4. Memorándum Nº 14, Químico farmacéutico CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir etiquetas térmicas autoadhesiva 30 * 50 mm, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
 - 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de etiquetas térmicas autoadhesiva 30 * 50 mm, para la unidad de farmacia del CESFAM de Santa Cruz., según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: DEMARKA S.A, Rut.: 86.132.100-2, según orden de compra N° 3864-233-CM19, por un monto \$ 1.115.074 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Dirección de Salud (01) 3.- Transparencia (01)